



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE 6 Y 7 SECTOR**" **A.C.**, representada por los CC. ZOILA MARICELA TORRES GRACIA Y FERNANDO CAVAZOS CARRILLO, quienes fungen como Presidenta y Tesorero; respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, con una **superficie de 17.90 m.<sup>2</sup> - diecisiete metros, noventa centímetros cuadrados**, ubicado en el cruce de la Av. Paseo de los Leones y Av. Cumbres Elite, Fraccionamiento Cumbres Elite 6to. y 7mo. Sector, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como una caseta de vigilancia; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

**R E S U L T A N D O S**

**PRIMERO:** Escrito petición de la C. ZOILA MARICELA TORRES GRACIA, Presidenta de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE 6 Y 7 SECTOR**" **A. C.**, de fecha 14-catorce de diciembre del 2009-dos mil nueve, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato la caseta de vigilancia construida sobre el bien del Dominio Público Municipal antes citado.

**SEGUNDO:** La dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública número 12,767-doce mil setecientos sesenta y siete, de fecha 30-treinta de noviembre del 2006-dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado Mariano G. Morales Martínez, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 90-noventa, con ejercicio en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE 6 Y 7 SECTOR**" **A.C.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 550, Volumen 46, Libro 11, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 26-veintiséis de abril del 2007- dos mil siete.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

2. Escritura Pública número 14,260-catorce mil doscientos sesenta, de fecha 23-veintitrés de abril del año 2008-dos mil ocho, pasada ante la fe del Licenciado Mariano G. Morales Martínez, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 90-noventa, con ejercicio en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la cual se nombra a los CC. ZOILA MARICELA TORRES GRACIA Y FERNANDO CAVAZOS CARRILLO, como Presidenta y Tesorero de la ASOCIACION CIVIL denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE 6 Y 7 SECTOR” A. C.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 727, Volumen 47, Libro 15, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 07-siete de mayo del 2008-dos mil ocho.
3. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número AVC061130NJ9, a nombre de la ASOCIACION CIVIL denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE 6 Y 7 SECTOR” A. C.**
4. De la Credencial de Elector con número de folio 0000035670026 a nombre de la C. ZOILA MARICELA TORRES GRACIA, expedida por el Instituto Federal Electoral.
5. De la Credencial de Elector con número de folio 0000034086513 a nombre del C. FERNANDO CAVAZOS CARRILLO, expedida por el Instituto Federal Electoral.
6. Del plano oficial de la Colonia Cumbres Elite de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, aprobado por el Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con Número de Expediente 3981/2002, Oficio Número SEDUOPE/4394/2002, de fecha 21-veintiuno de noviembre del año 2002-dos mil dos, donde se autoriza la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del Fraccionamiento Cumbres Elite 6to. Sector, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 171, Volumen 68, Libro 59, Sección Fraccionamientos, Unidad Escobedo, de fecha 26-veintiséis de diciembre del 2002-dos mil dos.
7. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO:** Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

**TERCERO:** La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

**CUARTO:** La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE 6 Y 7 SECTOR**" A. C., otorgando en comodato por un termino de 04-cuatro años, con el fin de utilizar el inmueble en mención como una caseta de vigilancia.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la subscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE 6 Y 7 SECTOR” A.C.**, representada por los CC. ZOILA MARICELA TORRES GRACIA Y FERNANDO CAVAZOS CARRILLO, quienes fungen como Presidenta y Tesorero; respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, con una **superficie de 17.90 m.<sup>2</sup> - diecisiete metros, noventa centímetros cuadrados**, ubicado en el cruce de la Av. Paseo de los Leones y Av. Cumbres Elite, Fraccionamiento Cumbres Elite 6to. y 7mo. Sector, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORESTE:** Un tramo de 3.58 m.- tres metros, cincuenta y ocho centímetros a colindar con área municipal frente a la Av. Paseo de los Leones;

**AL SURESTE:** Línea quebrada en tres tramos: de 3.96 m.- tres metros, noventa y seis centímetros, 0.56 m.- cincuenta y seis centímetros, y de 1.53 m.- un metro, cincuenta y tres centímetros, a colindar todos con área municipal de frente a la Av. Cumbres Elite;

**AL SUROESTE:** Un tramo de 2.46 m.- dos metros, cuarenta y seis centímetros a colindar con área municipal;

**AL NORESTE:** línea quebrada en tres tramos: de 1.53 m.- un metro, cincuenta y tres centímetros, 0.52 m.- cincuenta y dos centímetros y de 3.98 m.- tres metros, noventa y ocho centímetros a colindar todos con área municipal de frente a la Av. Cumbres Elite.

**SUPERFICIE TOTAL: 17.90 m.<sup>2</sup> -diecisiete metros, noventa centímetros cuadrados.**

**SEGUNDO:** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**ELITE 6 Y 7 SECTOR” A. C.**, en relación a un Bien del Dominio Público Municipal, ubicado en el cruce de la Av. Paseo de los Leones y Av. Cumbres Elite, Fraccionamiento Cumbres Elite 6to. y 7mo. Sector, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como una caseta de vigilancia.

**TERCERO:** Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE 6 Y 7 SECTOR” A.C.**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

**CUARTO:** Ordénese la publicación de los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**Monterrey, Nuevo León, a 08 de marzo del 2011  
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA  
ALVAREZ  
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES  
MIER  
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ  
VOCAL**